

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 00009

**Sesión Ordinaria
Fecha 02/06/2026
Hora 18:00:00**

Gral. José G. Artigas 271.

TEL: 43322420

Presidente - Daniel Pereira

Secretario General - Miguel Sanguinetti

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 00009/026

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 2 de Junio a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32º del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

1. Señor edil Alejandro Repetto
2. Señora edila Loredana Morando
3. Señora edila Mariela Alamilla

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señora edila Betiana Britos
2. Señor edil Raúl Detomasi
3. Señor edil Jerónimo Costa
4. Señor edil Manuel de León
5. Señor edil Ricardo Alarcón
6. Señora edila Mariela Castillo

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITAS EN EL PADRÓN 6242 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, CON TOLERANCIA A INFRACCIÓN Y CON RECARGO CONTRIBUTIVO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00070](#)) (Rep. 00009)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER

ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITAS EN EL PADRÓN 6263 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, CON TOLERANCIAS A INFRACCIONES Y CON RECARGO CONTRIBUTIVO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2026-204-81-00068](#)) (Rep. 00009)

3) COMISIÓN PERMANENTE Nº4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL ENCUENTRO DE LA REGIÓN SUR, ORGANIZADO POR LA RED NACIONAL DE SEMILLAS NATIVAS Y CRIOLLAS DEL URUGUAY, REALIZADO LOS DÍAS 7 Y 8 DE MAYO DE 2026 EN EL CENTRO AGUSTÍN FERREIRO Y EN EL CCP DE PANDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-204-81-00064](#)) (Rep. 00009)

4) COMISIÓN PERMANENTE Nº4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA "4TA. EDICIÓN DEL DÍA DEL MEMBRILLO" REALIZADA EN EL MARCO DE LA EXPO MELILLA EN ABRIL DEL 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-204-81-00063](#)) (Rep. 00009)

5) COMISIÓN PERMANENTE Nº4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITIÓ OFICIO Nº192/2026 MEDIANTE EL CUAL SU COMISIÓN ASESORA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, TRASLADA LA TEMÁTICA SOBRE: LA MORTANDAD DE ABEJAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00234](#)) (Rep. 00009)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA PERTENECIENTE A LA BANCADA FRENTE AMPLIO, EN SESIÓN DE FECHA 17 DE MARZO DE 2026 SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PARQUE ARTIGAS DE LAS PIEDRAS 2020- 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00315](#)) (Rep. 00009)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°5 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PRESENTARON NOTA PARA INVITAR A LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL FESTIVAL “MIGUES ES MIGUES”, A EFECTOS DE RECIBIRLOS EN DICHA COMISIÓN, PARA BRINDAR INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS RESULTADOS Y FUTURAS PROPUESTAS DEL FESTIVAL MENCIONADO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00719](#)) (Rep. 00009)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA MARIELA CASTILLO SE REFERIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: MUNICIPIO DEL ANDALUZ.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00556](#)) (Rep. 00009)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES REMITIÓ OFICIO N°2025/028784/2 ADJUNTANDO ACTA N°16 DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, CONTENIENDO NOTA DEL SEÑOR CONCEJAL MATEO SILVERA REFERIDA A LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA PLANTA POTABILIZADORA EN DICHA LOCALIDAD.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00799](#)) (Rep. 00009)

10) RATIFICAR R.P.0311/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LEONARDO BORGES LOS DÍAS 25 Y 27 DE MAYO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00497](#)) (Rep. 00009)

11) RATIFICAR R.P.0313/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LÍBER MORENO LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE MAYO DE 2026 Y ASUME LA TITULARIDAD EL SEÑOR EDIL CARLOS NOLLA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00499](#)) (Rep. 00009)

12) RATIFICAR R.P.0312/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA KRYZIA CAPOTTE LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE MAYO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00503](#)) (Rep. 00009)

13) RATIFICAR R.P.0316/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA KATHERIN MARTÍNEZ LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE MAYO DE 2026 Y ASUMIÓ LA TITULARIDAD EL SEÑOR EDIL SERGIO MARQUEZ.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00510](#)) (Rep. 00009)

14) RATIFICAR R.P.0317/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 26 DE MAYO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00513](#)) (Rep. 00009)

15) RATIFICAR R.P.0318/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SILVIA NÚÑEZ EL DÍA 25 DE MAYO DE 2026

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00515](#)) (Rep. 00009)

16) RATIFICAR R.P.0319/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL EL DÍA 25 DE MAYO DE 2026.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00514](#)) (Rep. 00009)

17) RATIFICAR R.P.0320/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 25 DE MAYO DE 2026

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00517](#)) (Rep. 00009)

18) RATIFICAR R.P.0321/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS EL DÍA 25 DE MAYO DE 2026

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2026-200-81-00516](#)) (Rep. 00009)

1) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITAS EN EL PADRÓN 6242 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, CON TOLERANCIA A INFRACCIÓN Y CON RECARGO CONTRIBUTIVO.

Canelones, 13 de mayo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1090-00006 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, las obras destinadas a vivienda sitas en el padrón 6242 de la localidad catastral Santa Lucía, propiedad de Martha Iris Vanoli González y Darío Valentín Britos Vanoli,

titulares de las cédulas de identidad 4.065.612-2 y 4.895.035-4 respectivamente.

RESULTANDO: I) que en actuación 33 del citado expediente se anexa Formulario de Solicitud de Tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietarios y técnica actuante tolerancia para su autorización asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando los interesados el recargo en la contribución inmobiliaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

II) que en función de lo expuesto la Dirección de Gestión Territorial en actuación 36 del mencionado expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para autorizar las citadas obras en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, con tolerancias a infracciones que se detallan y con recargo contributivo como se indica:

Obras en infracción relevante con afectación a terceros, con recargo contributivo del 30% por:

- invasión de retiro frontal 18,42m², año 2023.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N^o3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, las obras destinadas a vivienda sitas en el padrón 6242 de la localidad catastral Santa Lucía, propiedad de Martha Iris Vanoli González y Darío Valentín Britos Vanoli, titulares de las cédulas de identidad 4.065.612-2 y 4.895.035-4 respectivamente, con tolerancia a infracción que se detalla y con recargo contributivo como se indica:

Obras en infracción relevante con afectación a terceros, con recargo contributivo del 30% por:

- invasión de retiro frontal 18,42m², año 2023.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (Presidenta), ARTURO GARRACINI (Vicepresidente), LAURA ÁLVAREZ, ISABEL MAIESE, LEONARDO BORGES, LOREDANA MORANDO, MARCELO TAMBORINI, GUSTAVO MORANDI, NOEMÍ PULITANO.

Claudia Cabrera (Oficinista 1), Katia Ruiz (Oficinista 3).

/kr

2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITAS EN EL PADRÓN 6263 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, CON TOLERANCIAS A INFRACCIONES Y CON RECARGO CONTRIBUTIVO.

Canelones, 13 de mayo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1330-00558 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar las obras destinadas a vivienda, sitas en el padrón 6263 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad de Gonzalo Moran Martínez y Victoria Moran Martínez titulares de las cédulas de identidad 4.783.291-1 y 4.157.807-8 respectivamente, con tolerancia a infracciones que se detallan y con recargo contributivo como se indica.

RESULTANDO: I) que en actuación 22 del precitado expediente, se anexa Formulario de Solicitud de Tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietarios y técnica actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando los interesados el recargo en la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

II) que en función de lo expuesto, el Departamento Técnico del Sector Gestión Territorial de Ciudad de la Costa y la respectiva dirección en actuaciones 26 y 27 del referido expediente respectivamente, informan

que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para autorizar las citadas obras, en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, con tolerancias a infracciones que se detallan y con recargo contributivo como se indica:

Obras declaradas entre los años 1988 y 1994, en infracciones con afectación a terceros con recargo contributivo del 30 % por:

- a) invasión de retiro frontal con local destinado a barbacoa, de área 31,73 m² (infracción relevante);
- b) invasión de retiro lateral en 19,70 m², con alturas mayores a 4,00 m (infracción relevante);
- c) invasión de retiro lateral frontal con construcciones (infracción media);

Obras declaradas entre los años 1988 y 1994, en infracciones leves sin ameritar recargo contributivo por:

- a) locales 9 y 10, destinados a dormitorio, con iluminación y ventilación natural no reglamentarias.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de la Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, las obras destinadas a vivienda sitas en el padrón 6263 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad de Gonzalo Moran Martínez y Victoria Moran Martínez titulares de las cédulas de identidad 4.783.291-1 y 4.157.807-8 respectivamente, con tolerancias a infracciones que se detallan y con recargo contributivo como se indica:

Obras declaradas entre los años 1988 y 1994, en infracciones con afectación a terceros con recargo contributivo del 30 % por:

- a) invasión de retiro frontal con local destinado a barbacoa, de área 31,73 m² (infracción relevante);
- b) invasión de retiro lateral en 19,70 m², con alturas mayores a 4,00 m (infracción relevante);
- c) invasión de retiro lateral frontal con construcciones (infracción media);

Obras declaradas entre los años 1988 y 1994, en infracciones leves sin ameritar recargo contributivo por:

- a) locales 9 y 10, destinados a dormitorio, con iluminación y ventilación natural no reglamentarias.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (Presidenta), ARTURO GARRACINI (Vicepresidente), LAURA ÁLVAREZ, ISABEL MAIESE, LEONARDO BORGES, LOREDANA MORANDO, MARCELO TAMBORINI, GUSTAVO MORANDI, NOEMÍ PULITANO.

Claudia Cabrera (Oficinista 1), Katia Ruiz (Oficinista 3).

cc/

3) COMISIÓN PERMANENTE Nº4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL ENCUENTRO DE LA REGIÓN SUR, ORGANIZADO POR LA RED NACIONAL DE SEMILLAS NATIVAS Y CRIOLLAS DEL URUGUAY, REALIZADO LOS DÍAS 7 Y 8 DE MAYO DE 2026 EN EL CENTRO AGUSTÍN FERREIRO Y EN EL CCP DE PANDO.

Canelones, 6 de mayo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2026-81-1010-00823 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental el Encuentro de la Región Sur, organizado por la Red Nacional de Semillas Nativas y Criollas del Uruguay, a desarrollarse los días 7 y 8 de mayo de 2026 en el Centro Agustín Ferreiro y en el CCP de Pando.

RESULTANDO: I) que la Red Nacional de Semillas Nativas y Criollas del Uruguay tiene como objetivo aportar a la construcción de la soberanía alimentaria de la población, mediante el rescate y la revalorización de las semillas nativas y criollas, así como la promoción de la producción agroecológica y la agricultura familiar;

II) que dicha red se encuentra abocada a la realización de los encuentros regionales de los grupos que la componen, convocando en esta

oportunidad a grupos de la Región Sur compuestos por los departamentos de Canelones, Flores, Florida, San José, Durazno, Colonia y Montevideo;

III) que la mencionada convocatoria se llevará a cabo los días 7 y 8 de mayo del presente año en el Centro Agustín Ferreiro y en el CCP de Pando;

IV) que la Red Nacional de Semillas Nativas y Criollas del Uruguay, solicita que el Encuentro de la Región Sur sea declarado de interés departamental por este legislativo departamental;

V) que la Agencia de Desarrollo Rural considera de suma importancia y de recibo la declaratoria de interés solicitada.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental el Encuentro de la Región Sur, organizado por la Red Nacional de Semillas Nativas y Criollas del Uruguay, a desarrollarse los días 7 y 8 de mayo de 2026 en el Centro Agustín Ferreiro y en el CCP de Pando.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ROBERTO SARAVIA (presidente), ANA LAURA DE LEÓN (vicepresidenta), CÉSAR LISTA, CARLOS NOLLA, FREDY PÉREZ, GABRIEL BARRETO, ANDREA SANDE, JERÓNIMO COSTA y DORVAL SILVERA

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Martín Rodríguez (oficinista 3)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA "4TA. EDICIÓN DEL DÍA DEL MEMBRILLO" REALIZADA EN EL MARCO DE LA EXPO MELILLA EN ABRIL DEL 2026.

Canelones, 6 de mayo de 2026

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente

2026-81-1010-00843 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental la "4ta edición del Día del Membrillo" realizada en el marco de la Expo Melilla en abril del 2026.

RESULTANDO: I) que de las mismas surge nota de la Unión de Productores de Membrillos (UPROMEM) relacionada con la organización de la 4ta. edición del Día del Membrillo, el cual será llevado a cabo en el mes de abril del corriente año en la Expo Melilla;

II) que la difusión del membrillo no debe entenderse únicamente como una acción promocional puntual, sino como una herramienta concreta para sostener una producción tradicional, generar mayor conocimiento sobre la fruta y contribuir a la recuperación de su consumo;

III) que la Agencia de Desarrollo Rural pretende desarrollar y fortalecer las redes comerciales existentes y crear nuevas estrategias de conexión directa entre productores/as y consumidores/as con especial énfasis en la promoción de ferias y mercados de cercanía.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la "4ta. edición del Día del Membrillo" realizada en el marco de la Expo Melilla en abril del 2026.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ROBERTO SARAVIA (presiente), ANA LAURA DE LEÓN (vicepresidenta), CÉSAR LISTA, CARLOS NOLLA, FREDY PÉREZ, GABRIEL BARRETO, ANDREA SANDE, JERÓNIMO COSTA y DORVAL SILVERA

Soledad Da Silva (oficinista 1) y Martín Rodríguez (oficinista 3)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITIÓ OFICIO N°192/2026 MEDIANTE EL CUAL SU COMISIÓN ASESORA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, TRASLADA LA TEMÁTICA SOBRE: LA MORTANDAD DE ABEJAS.

Canelones, 6 de mayo de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.** Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:
Congreso Nacional de ediles remite Oficio N°192/2026 por el cual y a través de su Comisión Asesora de Ganadería, Agricultura y Pesca, traslada la temática sobre: La mortandad de abejas.
- 2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ROBERTO SARAVIA (presiente), ANA LAURA DE LEÓN (vicepresidenta), CÉSAR LISTA, CARLOS NOLLA, FREDY PÉREZ, GABRIEL BARRETO, ANDREA SANDE, JERÓNIMO COSTA y DORVAL SILVERA

Soledad Da Silva (oficinista 1), Martín Rodríguez (oficinista 3)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA PERTENECIENTE A LA BANCADA FRENTE AMPLIO, EN SESIÓN DE FECHA 17 DE MARZO DE 2026 SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PARQUE ARTIGAS DE LAS PIEDRAS 2020- 2025.

Canelones, 27 de abril de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil César Lista perteneciente a la bancada Frente Amplio en sesión de fecha 17 de marzo de 2026 se refirió en sala sobre el tema: Parque Artigas de Las Piedras 2020- 2025.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): SILVIA NÚÑEZ (Presidenta), ROBERTO VÁZQUEZ (Vicepresidente), MILKA DÍAZ, NIBIA LIMA, MARIELA CASTILLO, ALEJANDRA TIERNO, BEATRIZ LAMAS, ÁLVARO FERRARO.

Katia Ruiz (Oficinista 3), Florencia Boyrié (Oficinista 4).

7) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°5 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PRESENTARON NOTA PARA INVITAR A LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL FESTIVAL “MIGUES ES MIGUES”, A EFECTOS DE RECIBIRLOS EN DICHA COMISIÓN, PARA BRINDAR INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS RESULTADOS Y FUTURAS PROPUESTAS DEL FESTIVAL MENCIONADO.

Canelones, 27 de abril de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles integrantes de la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, asesora del Cuerpo, presentan nota con interés en extender una invitación a la comisión organizadora del festival “Migues es Migues”, a efectos de recibirlos en el seno de dicha comisión, para brindar información respecto de los resultados y futuras propuestas

del festival mencionado.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): SILVIA NÚÑEZ (Presidenta), ROBERTO VÁZQUEZ (Vicepresidente), MILKA DÍAZ, NIBIA LIMA, MARIELA CASTILLO, ALEJANDRA TIERNO, BEATRIZ LAMAS, ÁLVARO FERRARO.

Katia Ruiz (Oficinista 3), Florencia Boyrié (Oficinista 4).

8) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA MARIELA CASTILLO SE REFERIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: MUNICIPIO DEL ANDALUZ.

Canelones, 28 de enero de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 8 Descentralización, Participación y Formación Ciudadana, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:
Señora edila Mariela Castillo se referió en sala sobre el tema: Municipio del Andaluz.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): LÍBER MORENO (Presidente), MAXIMILIANO DE LOS SANTOS, JOAQUÍN CAMBÓN, PIERO SANTULLO, MANUEL DE LEÓN, ROSA IMODA, ROBERT RODRÍGUEZ, NOELIA MARTÍNEZ, LEONARDO FRANCONI.

Soledad Da Silva (Oficinista 1) Martín Rodríguez (Oficinista 3)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES REMITIÓ OFICIO N°2025/028784/2 ADJUNTANDO ACTA N°16 DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, CONTENIENDO NOTA DEL SEÑOR CONCEJAL MATEO SILVERA REFERIDA A LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA PLANTA POTABILIZADORA EN DICHA LOCALIDAD.

Canelones, 28 de enero de 2026

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 8 Descentralización, Participación y Formación Ciudadana, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:
Intendencia de Canelones remite oficio N°2025/028784/2 adjuntando Acta N°16 del Municipio de Aguas Corrientes conteniendo nota del señor concejal Mateo Silvera referida a la instalación de la nueva planta potabilizadora en dicha localidad.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): LÍBER MORENO (Presidente), MAXIMILIANO DE LOS SANTOS, JOAQUÍN CAMBÓN, PIERO SANTULLO, MANUEL DE LEÓN, ROSA IMODA, ROBERT RODRÍGUEZ, NOELIA MARTÍNEZ, LEONARDO FRANCONI.

Soledad Da Silva (Oficinista 1), Martín Rodríguez (Oficinista 3)

10) RATIFICAR R.P.0311/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LEONARDO BORGES LOS DÍAS 25 Y 27 DE MAYO DE 2026.

R.P.0311/026 Expediente JDC 2026-200-81-00497

Canelones, 20 de mayo de 2026

VISTO: la nota de fecha 20 de mayo de 2026 presentada por el señor edil Leonardo Borges mediante la cual solicita licencia los días 25 y 27 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo

77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Leonardo Borges los días 25 y 27 de mayo de 2026.
- 2.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable.
- 4.** Registrar.
- 5.** Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/td

11) RATIFICAR R.P.0313/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LÍBER MORENO LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE MAYO DE 2026 Y ASUME LA TITULARIDAD EL SEÑOR EDIL CARLOS NOLLA.

R.P.0313/026 Expediente JDC 2026-200-81-00499

Canelones, 21 de mayo de 2026

VISTO: la nota de fecha 21 de mayo de 2026 presentada por el señor edil Líber Moreno, mediante la cual solicita licencia los días 29, 30 y 31 de mayo de 2026 y comunica que asume la titularidad el señor edil Carlos Nolla.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Líber Moreno los días 29, 30 y 31 de mayo de 2026.
- 2.** Convocar al señor edil Carlos Nolla para que asuma la titularidad por el período mencionado.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.

4. Notificar a los señores ediles y a la Gerencia Financiera Contable.
5. Registrar.
6. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/lm

12) RATIFICAR R.P.0312/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA KRYZIA CAPOTTE LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE MAYO DE 2026.

R.P.0312/026 Expediente JDC 2026-200-81-00503

Canelones, 21 de mayo de 2026

VISTO: la nota de fecha 21 de mayo de 2026 presentada por la señora edila Kryzia Capotte mediante la cual solicita licencia los días 29, 30 y 31 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Kryzia Capotte los días 29, 30 y 31 de mayo de 2026.
2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
3. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.
4. Registrar.
5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

13) RATIFICAR R.P.0316/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA KATHERIN MARTÍNEZ LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE MAYO DE 2026 Y ASUMIÓ LA TITULARIDAD EL SEÑOR EDIL SERGIO MARQUEZ.

R.P.0316/026 Expediente JDC 2026-200-81-00510

Canelones, 22 de mayo de 2026

VISTO: la nota de fecha 22 de mayo de 2026 presentada por la señora edila Katherin Martínez mediante la cual solicita licencia los días 22, 23 y 24 de mayo de 2026 y comunica que asume la titularidad el señor edil Sergio Márquez.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Katherin Martínez mediante la cual solicita licencia los días 22, 23 y 24 de mayo de 2026.
- 2.** Convocar al señor edil Sergio Márquez para que asuma la titularidad por el período mencionado.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
- 4.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.
- 5.** Registrar.
- 6.** Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/td

14) RATIFICAR R.P.0317/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 26 DE MAYO DE 2026.

R.P.0317/026 Expediente JDC 2026-200-81-00513

Canelones, 25 de mayo de 2026

VISTO: la nota de fecha 25 de mayo de 2026 presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 26 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 26 de mayo de 2026.
- 2.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
- 3.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable.
- 4.** Registrar.
- 5.** Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/td

15) RATIFICAR R.P.0318/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SILVIA NÚÑEZ EL DÍA 25 DE MAYO DE 2026

R.P.0318/026 Expediente JDC 2026-200-81-00515

Canelones, 25 de mayo de 2026

VISTO: la nota de fecha 25 de mayo de 2026 presentada por la señora edila Silvia Núñez mediante la cual solicita licencia el día 25 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de

su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Silvia Núñez el día 25 de mayo de 2026.
- 2.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
- 3.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.
- 4.** Registrar.
- 5.** Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/lm

16) RATIFICAR R.P.0319/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL EL DÍA 25 DE MAYO DE 2026.

R.P.0319/026 Expediente JDC 2026-200-81-00514

Canelones, 25 de mayo de 2026

VISTO: la nota de fecha 25 de mayo de 2026 presentada por el señor edil Juan Ripoll mediante la cual solicita licencia el día 25 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Juan Ripoll el día 25 de mayo de 2026.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/td

17) RATIFICAR R.P.0320/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 25 DE MAYO DE 2026

R.P.0320/026 Expediente JDC 2026-200-81-00517

Canelones, 25 de mayo de 2026

VISTO: la nota de fecha 25 de mayo de 2026 presentada por la señora edila Betiana Britos mediante la cual solicita licencia el día 25 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Betiana Britos el día 25 de mayo de 2026.

2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.

3. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.

4. Registrar.

5. Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/td

18) RATIFICAR R.P.0321/026 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS EL DÍA 25 DE MAYO DE 2026

R.P.0321/026 Expediente JDC 2026-200-81-00516

Canelones, 25 de mayo de 2026

VISTO: la nota de fecha 25 de mayo de 2026 presentada por la señora edila Beatriz Lamas mediante la cual solicita licencia el día 25 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Beatriz Lamas el día 25 de mayo de 2026.
- 2.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria para su ratificación.
- 3.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable.
- 4.** Registrar.
- 5.** Archivar sin perjuicio.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/td